



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: La sentencia proferida dentro del presente asunto fue debidamente notificado a las partes y ha quedado en firme el día trece (13) de abril de 2021 a las cinco (5:00 pm) de la tarde. Fueron hábiles y se surtió su ejecutoria durante los días, 14, 15 y 16 de abril de 2021. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A despacho de la señora Jueza, informandole que hay costas por liquidar. Sírvese Proveer.

Quimbaya Quindio, 19 de abril de 2021.

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia Nro. 05 de fecha 12 de abril de 2021, dictada dentro del proceso VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, promovido por el señor JORGE IVAN JARAMILLO VERA en contra de la señora PAOLA ANDREA GIRALDO CADRASCO radicado bajo el Nro. 635944089001-2020-00157-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 466 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 908.526.00
TOTAL	-----
	\$ 908.526.00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526.00)
Mcte

Quimbaya, Quindio. 20 de abril de 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE:	JORGE IVÁN JARAMILLO VERA
DEMANDADO:	PAOLA ANDREA GIRALDO CADRASCO
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN
RADICADO:	635944089001-2020-00157-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0255

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 051 DEL
30 DE ABRIL DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

05 DE MAYO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
QUIMBAYA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c32aa50df65c959c94b55da214671747b8ab2d9fa5409278752d26f17498d2ff

Documento generado en 29/04/2021 02:53:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**